

**INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LATI S.A.**

REVISADO EL BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LATI S.A. DICIEMBRE DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE RESULTADOS DEL MISMO EJERCICIO ECONOMICO.

LA PRESENTE REVISION FUE REALIZADA CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS EN BASE AL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIMIENTOS DISPUESTOS POR DICHA LEY. ASI TAMBIEN, SE REALIZARON LAS PRUEBAS RESPECTIVAS DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑIA Y SUS ADMINISTRADORES, RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS.

1. EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES
2. SI LOS REGISTROS SOCIALES Y CONTABLES SE HAN ELABORADO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD ECUATORIANAS ACEPTADAS.
3. EXPRESAS DISPOSICIONES EMANADAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL.
4. DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA DEL NEGOCIO.

EN MI OPINION LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO ELABORADOS BAJO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD DE GENERAL ACEPTACION.

Atentamente,


MADELINE VILLABA

- 6 FEB 2005

